



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL SEGUIMIENTO DE LA REFORMA ENERGÉTICA EN CONSUNO CON LA COMISIÓN DE FINANZAS, PLANEACIÓN PRESUPUESTO Y DEUDA PÚBLICA, CELEBRADA EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015.

Presidente: Buenas tardes compañeras y compañeros Diputados, para esta reunión estaremos trabajando en consuno las comisiones de Finanzas, Planeación Presupuesto y Deuda Pública y Especial para el Seguimiento de la Reforma Energética, para el asunto para la cual le voy a solicitar amablemente al Diputado compañero Presidente Juan Báez Rodríguez, me acompañe fungiendo en la secretaría de estas comisiones, tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de estos órganos parlamentarios.

Secretario: Con todo gusto Presidente se va a pasar lista de asistencia.

Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública.

Diputado Eduardo Hernández Chavarría, presente.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss.

Diputado Erasmo González Robledo, presente.

Diputado Juan Báez Rodríguez, el de la voz presente.

Diputado Juan Martín Reyna García.

Diputada Erika Crespo Castillo, presente.

Diputado Patricio Edgar King López, presente.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez, presente.

Por la Comisión Especial para el Seguimiento de la Reforma Energética.

Diputado Juan Báez Rodríguez, el de la voz presente.

Diputado Rigoberto Garza Faz, presente.

Diputada Ana María Herrera Guevara, presente

Diputado Erasmo González Robledo, presente.

Diputado Francisco Elizondo Salazar.

Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez.

Diputado Patricio Edgar King López, presente.

Diputado Alfonso de León Perales.

Tenemos 5 integrantes en cada una de las Comisiones Presidente de manera que tenemos quórum.

Presidente: Gracias compañero Diputado, solicito amablemente al Diputado Secretario Juan Báez Rodríguez, tenga a bien dar lectura y poner a consideración el proyecto del orden del día.



Secretario: Si señor Presidente. El orden del día propuesto para esta reunión es el siguiente: I. Lista de Asistencia. II. Declaración de Quórum y Apertura de la reunión de trabajo. III. Aprobación del Orden del Día. IV. Análisis discusión y acuerdo del asunto que nos ocupa que es atender la iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 4 bis de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas. V. Asuntos Generales. VI. Clausura de la Reunión. Es cuanto Presidente.

Presidente: Gracias compañero, una vez conocido el proyecto del orden del día correspondiente, solicito a los integrantes de estas comisiones que quienes estén a favor del mismo, se sirvan manifestarlo levantando su mano.

Presidente: Gracias muy amable, compañeros Diputados ha sido aprobado por unanimidad a favor y agradezco su consideración.

Compañeras Diputadas y Diputados, iniciamos con el análisis de la iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 4 bis de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas, la cual propone establecer la forma de distribución de los recursos del fondo para entidades y municipios productores de hidrocarburos a que refiere la citada fracción II del artículo 57 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos y la cláusula séptima del acuerdo por el cual se emiten las reglas de operación para la distribución a los municipios que registren daño al entorno social y ecológico derivado de la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos.

En tal virtud solicito amablemente al Diputado Secretario Juan Báez Rodríguez, tenga a bien preguntar a los miembros de estas Comisiones si desean participar sobre la iniciativa que nos propone y/o en su caso llevar al registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto Presidente. Antes de atender su indicación le damos la bienvenida al Diputado Francisco Javier Garza de Coss, al Diputado Juan Martín Reyna, así como a la Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez, Diputado Francisco Elizondo Salazar.

Secretario: Por instrucciones del Presidente, consultamos si algún Diputado integrante de estas Comisiones o los Diputados presente desean hacer uso de la palabra.



Secretario: El Diputado Erasmo González Robledo y un servidor deseamos hacer uso de la palabra alguien más, adelante.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Como es de su conocimiento la Ley Federal que mencionaba el Presidente que la de ingresos sobre hidrocarburos manda que estas aportaciones este impuesto llamado conocido como predial petrolero que tiene efecto sobre las explotaciones, sobres las concesiones y permisos tanto en tierra como en la zona marítima, ordena una distribución de estos recursos captados, en fórmulas en que la propia ley establece dejando para que los congresos locales decidan sobre el 20% de la captación de estos impuestos por las concesiones en la zona marítima, hace probablemente unos dos meses que estuvimos en Tula, he comentamos he que el importe estimado para este concepto es de unos 50 millones de pesos en este momento para este año 2015, tenemos una relativa urgencia por tomar esta definición no hemos hecho en el seno del Congreso un ensayo y hemos entonces una iniciativa del Ejecutivo que propone una distribución que me parece adecuada he la iniciativa, después de hacer una exposición de motivos, señalando prácticamente lo que hemos estado platicando lo que es de nuestro conocimiento una porta en forma extra nueva, propone que se adicione en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas, una fracción, un artículo más el artículo 4 Bis, que es el que regule la distribución de estos recursos y propone que ese 20% se distribuya atendiendo dos conceptos fundamentales uno dado que la fuente de estos recursos es la explotación marítima que se beneficie a los municipios que tienen entonces un litoral, es decir es donde podemos esperar que tenga algún daño en algún momento por un accidente, por la propia explotación o por el tránsito, extracción, exportación o manejo en puertos de estos hidrocarburos, considero que esto es una área de oportunidad para estos municipios que es de beneficio para todos los municipios rivereños que aquí estaría incluido desde Tampico hasta Matamoros. Y propone que la otra mitad de los recursos se aplique para apoyar las áreas que el estado ha decretado como reservas, no en litoral sino como reservas, como áreas protegidas naturales ecológicas de esa manera, se está buscando que el mantener y mejorar las condiciones de estas áreas faciliten el cuidado del ambiente, hablando del aire que sería la otra parte que pudiera resultar afectada por el manejo, por la explotación de los hidrocarburos. De manera que en lo personal me quiero sumar a la iniciativa, me parece que es una propuesta interesante y que debiéramos entonces votarla a favor que es lo que finalmente les pido a los integrantes de estas comisiones, Diputado Erasmo, por favor desde luego Señor, también.

Diputado Erasmo González Robledo. Gracias Diputado le agradezco sus consideraciones a este humilde miembro de esta representación popular. La



acción legislativa en estudio Compañeros Diputados, tiene como propósito establecer el mecanismo mediante el cual se llevará a cabo la distribución de los recursos del fondo para entidades y municipios productores de hidrocarburos a los municipios que registren daño en el entorno social y ecológico derivado de la exploración y extracción de hidrocarburos. Es preciso mencionar que derivado de la exploración y extracción de hidrocarburos se afecta el entorno social y ecológico de nuestro territorio, causando severos daños que sin lugar a dudas se tienen que resarcir, a fin de equilibrar y compensar este deterioro que se causa por la exploración y extracción de hidrocarburos. Entorno a lo anterior el Congreso de la Unión tuvo a bien aprobar la creación del Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos, como parte de la reformas estructurales en materia energética y el cual será entregado a estados y municipios donde se realiza exploración y extracción de petróleo, lo que permitiría que los ayuntamientos reciban una participación de la riqueza petrolera y de la captación de impuestos por hidrocarburos en compensación por los impactos ambientales, sociales y económicos que afectan sus territorios. En este sentido compañeros, la Secretaría de Hacienda y Crédito y Público, expidió el acuerdo 007/2015 por el que se emiten las reglas de operación de este citado Fondo, para que la distribución y aplicación de los recursos del fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos sean aplicadas. La asignación de los recursos se destinará a los municipios según lo dispuesto por el párrafo segundo de la cláusula séptima de dicho acuerdo conforme a la distribución que establezcan las legislaturas locales mediante disposiciones de carácter general, aquí es donde entra nuestro ámbito de competencia. Es así, que mediante esta acción legislativa, estaremos dando cabal cumplimiento a lo dispuesto por los ordenamientos legales referidos con antelación, en aras de hacer una justa distribución de los recursos asignados por el fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos, con el único objetivo de que con este capital se busquen enmendar todas aquellas perturbaciones generadas por la actividad referente a la extracción, obtención de hidrocarburos, para tal efecto se busca con este fondo aplicar los recursos para proyectos de infraestructura que tengan que ver con rellenos sanitarios, plantas de tratamiento de agua, instalación y mantenimiento de obras de drenaje público, manejo de residuos sólidos y mejora de calidad de aire, sistemas de abastecimiento, distribución y almacenamiento de agua potable, también se pretende realizar obras que preserven áreas naturales como reforestación y rescate o rehabilitación de ríos y otros cuerpos de agua, obras que afecten de manera positiva la movilidad urbana, así como procurar la pavimentación y mantenimiento de calles, etcétera. Por lo anterior expuesto los invito compañeros a votar en sentido positivo esta acción legislativa. Gracias Diputados Presidentes.



Secretario: Alguien más desea hacer uso de la palabra, el Diputado Elizondo, por favor.

Diputado Francisco Elizondo Salazar. Compañeras y compañeros Diputados, muy buenas tardes. Los trabajos motivo de la convocatoria de esta comisión, consisten en el análisis en su caso dictaminación de la iniciativa de decreto promovida por el titular del Ejecutivo del Estado, mediante el cual se adiciona el artículo 4 bis a la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas. El párrafo tercero, fracción II del artículo 57 de la Ley de Ingresos sobre hidrocarburos, establece que los recursos recaudados se distribuirán entre las entidades federativas adheridas al sistema nacional de coordinación fiscal y sus municipios, entre otros, atendiendo el criterio relativo a que en los casos en que las áreas contractuales o las áreas de designación se ubiquen en regiones marítimas, el 100% de los recursos recaudados se destinará a las entidades federativas en cuya región se localicen dichas áreas. Las entidades federativas deberán destinar al menos el 20% de estos recursos a los municipios que registren daño al entorno social y ecológico derivado de la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos. Y la adición del artículo 4 bis propuesto a través de la iniciativa que nos ocupa, se planea que con el objeto de que se distribuya el fondo correspondiente en los municipios que cuenten con áreas protegidas en materia ecológica estatal, y cuentan con litoral a razón de 50%. En ese contexto, es evidente que el artículo que se pretende adicionar, se aparte de los criterios establecidos en el referido artículo 57 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, puesto que dicho numeral es claro de establecer como criterio, destinar al menos el 20% de tales recursos a los municipios que registren daño al entorno social y ecológico derivado de la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos. Es decir, la ley federal no refiere que el destino de los recursos del fondo, se deban destinar o distribuir a los municipios a partir del decreto estatal de áreas protegidas, o de aquellos que cuenten con litoral y menos ponderando el aspecto de la población, pues como se dijo, se deben destinar tales recursos a partir del registro del daño al entorno social y ecológico derivado de la actividad de exploración y extracción del hidrocarburos. Por tal motivo el Grupo Parlamentario de Acción Nacional no apoya la iniciativa que nos atiende, es cuanto tengo que decir.

Secretario: Alguna otra participación señores Diputados.

Presidente: Bueno pues compañeros Diputados, al no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes de estos órganos su parecer con relación a la propuesta referida por el Diputado Erasmo González Robledo, que coincide con



el tema aunado con la participación del Diputado Juan Báez Rodríguez, y bueno en este caso los que estén a favor, sírvanse de indicarlo, con la mano en alto.

Por la comisión de finanzas, cual es esa mano, a quien está esperando la señal Diputado de Finanzas, usted es de finanzas. Ah ok. Dos, cuatro, cinco, cinco votos a favor.

Los que estén en contra, tres.

Los de finanzas, de finanzas, no, no, pero ellos no son de finanzas.

Usted Diputado, a favor.

Solamente dos, muy bien, abstenciones ninguna verdad.

Por parte de la Comisión Especial para el Seguimiento de la Reforma Energética, favor de levantar la mano.

Y bueno, es muy cierto, solamente dictamina la Comisión de Finanzas, en ese tenor. Ok, muy bien, muchas gracias.

Ok, entonces queda aprobada con 5 votos a favor, y dos en contra.

Compañeros Legisladores procederemos, en tal virtud se solicita a servicios parlamentarios de este congreso elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Compañeros Legisladores procederemos a desahogar el punto de Asuntos de Carácter General, si alguien desea participar, favor de indicarlo para que la secretaría tome nota y proceder en su caso el desahogo de las participaciones correspondientes.

Agotado el objetivo que nos dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de mis compañeras y compañeros Diputados de estas comisiones y me permito dar por concluida la misma. Dándose válidos por válidos los acuerdos tomados en esta reunión, siendo las quince cuarenta y cinco horas del 10 de diciembre del presente año.